



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de abril dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario
Radicado:	050013103003- 2009-00024 -00
Demandante:	Lina María Estrada Chalarca
Demandado:	Tax Belén y CIA SCA en liquidación
Auto:	Sustanciación N°
Asunto:	Requiere Arancel

En atención a lo peticionado mediante memorial que antecede, y previo a la remisión de las copias digitalizadas, la parte interesada se servirá dar cumplimiento al Numeral 7° del Acuerdo N° PSAA18-11176 del 13 de diciembre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura, que exige el pago del arancel judicial, allegando comprobante de su cancelación.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

Juez

5.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42b2b08cc6c0e6a780fb86660e728475c36595f9de23528bd68662d4d05af71e

Documento generado en 06/04/2021 08:18:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>